

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)  
AUXILIAR(ES)**

**SEDE MEDELLIN**

**(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)**

<b>Nombre de la convocatoria:</b>	Tutores Grupos de Estudio Autónomo - GEA 2024-2S (20 horas)				
<b>Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:</b>	Dirección Académica - Acompañamiento Académico				
<b>Número de la Convocatoria:</b>	M.DA-Conv.15-2024				
<b>Fecha de publicación de la convocatoria:</b>	22 de octubre de 2024				
<b>Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Docencia</b>	<input type="checkbox"/> <b>Investigación</b>	<input type="checkbox"/> <b>Extensión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Bienestar universitario</b>	<input type="checkbox"/> <b>Gestión Administrativa</b>
<b>Dirigida a estudiantes de:</b>	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>			Posgrado <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Número de estudiantes a vincular</b>	Dirección Académica: 43 Facultad de Ciencias de la Vida: 5 Total: 48				
<b>Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</b>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de</p>				

	<p>la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</li> <li>● Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.</li> <li>● Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito</li> </ul>
<p><b>Perfil:</b></p>	<p>Estudiantes de pregrado o posgrado de Matemáticas, Estadística o Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín</p> <p>Tener un avance mínimo del 40% en el plan de estudios</p> <p>El o la estudiante aspirante debe tener una nota mayor o igual a 3.8, en la asignatura para la cual aplique su solicitud:</p> <p><b>Departamento de Matemáticas:</b> Álgebra lineal, Cálculo diferencial, Cálculo en varias variables, Cálculo integral, Ecuaciones diferenciales, Geometría vectorial y analítica, Matemáticas Básicas. <i>Nota: quien se postule a la asignatura Matemáticas Básicas debe haber aprobado Cálculo Diferencial con una nota mayor o igual a 3.8</i></p> <p><b>Departamento de Física:</b> Física I</p> <p><b>Departamento de Química:</b> Química general, Química orgánica, Principios de química, Química básica.</p>

	El o la estudiante debe contar con una disponibilidad horaria mínima de 4 a 6 horas los días lunes y/o sábado, el resto de horas pueden distribuirse en los demás días de la semana.
	Conocimiento en herramientas ofimáticas y software específico como: Excel, Word, Matlab, Methamatica, Wolfram Alpha, Geogebra, Desmos, Excel, Python (esto de acuerdo a la asignatura)
<b>Actividades a desarrollar:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Preparar y ofrecer sesiones de estudio (GEA) en la materia en la que fue seleccionado(a).</li> <li>2. Preparar y ofrecer actividades encaminadas a fortalecer habilidades académicas en los y las estudiantes, por medio de estrategias presenciales y uso de herramientas virtuales.</li> <li>3. Asistir a las sesiones de formación pedagógica programadas y realizar las actividades entregables que se planteen en las mismas.</li> <li>4. Promover en los y las estudiantes la autonomía para aprender a aprender y la responsabilidad frente a su propio proceso de aprendizaje.</li> <li>5. Orientar a los y las estudiantes en la ubicación y uso de recursos virtuales y físicos disponibles, concernientes a los temas de las actividades.</li> <li>6. Realizar informes cualitativos y cuantitativos sobre las actividades que se realizan en las tutorías.</li> <li>7. Estar dispuesto(a) a atender a las recomendaciones realizadas desde la coordinación de los GEA.</li> <li>8. Apoyo a otras actividades académicas.</li> </ol>
<b>Modalidad de las actividades:</b>	Presencial <input checked="" type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/>
<b>Disponibilidad de tiempo requerida:</b>	20 horas semanales
<b>Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:</b>	\$1.300.000 mensual
<b>Duración de la vinculación:</b>	<p>A partir del nombramiento y hasta la fecha de finalización de clases del período académico 2024-2S. El período de nombramiento se realizará en dos etapas, en coherencia al calendario académico establecido en la Sede Medellín (<a href="#">Acuerdo 010 de 2024 del Consejo de Sede (24 de septiembre)</a>) para el desarrollo del período 2024-2S. Las etapas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. A partir del nombramiento y hasta el 19 de diciembre de 2024</li> <li>2. A partir del nombramiento y hasta el 8 de marzo de 2025</li> </ol>
<b>Forma de selección:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prueba de conocimiento (60%). El o la estudiante que cumpla con las características del perfil será citado(a) para una prueba oral o escrita.</li> <li>2. Video de motivación (15%) en el que exprese los motivos por los cuales desea ser tutor o tutora GEA.</li> </ol>

	<p>3. Experiencia como tutor o tutora GEA, monitor o estudiante auxiliar del Departamento de Matemáticas, Física o Química (15%)</p> <p>4. Certificado de aprobación de curso de formación inicial con una nota mínima de 3.5 (<a href="#">clic aquí para ingresar</a>) (10%)</p> <p>Criterio de desempate: P.A.P.A.</p>
<b>Lugar o correo electrónico y horario de recepción:</b>	La solicitud y documentos deben enviarse a través del formulario: <a href="https://forms.gle/gcEWrzBaAZ1jrPmE8">https://forms.gle/gcEWrzBaAZ1jrPmE8</a>
<b>Fecha de cierre de la convocatoria:</b>	28 de octubre de 2024 hasta las 5:00 p.m.
<b>Documentación requerida:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.</li> <li>2. Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula</li> <li>3. Certificado de notas</li> <li>4. Certificado de afiliación a la EPS</li> <li>5. Certificación bancaria con menos de un mes de expedición</li> <li>6. Formato de solicitud del estudiante.</li> </ol>
<b>Responsable de la convocatoria:</b>	<p><b>Nombre:</b> Melissa Velasco García</p> <p><b>Correo:</b> aseacad_med@unal.edu.co</p> <p><b>Teléfono (o extensión):</b> 430 96 65 EXT: 49665</p>
<b>Términos de la publicación de resultados:</b>	<b>Fecha de publicación de resultados:</b> Los resultados serán publicados en un plazo no superior a quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y publicados en la página web habilitado
<p>Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.</p> <p>En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° M.DA-Conv.15-2024 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en <a href="http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992">http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992</a>. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <a href="https://unal.edu.co/">https://unal.edu.co/</a> o en el e-mail <a href="mailto:protecdatos_na@unal.edu.co">protecdatos_na@unal.edu.co</a>.</p>	